

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 91-001-40-03-001-2022-00152
Demandante: LIRIA CAUPER BARDALES
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALFONSO ESCOBEDO CAHUACHE Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
Decisión: NOMBRA CURADOR AD-LITEM



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Veintinueve (29) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, ingresa proceso verbal (especial de pertenencia) radicado No.2022-00152, y se observa vencido el término del emplazamiento en el portal nacional de emplazados, sin que la parte demandada compareciera al presente proceso, por consiguiente, se procederá a designar Curador Ad-Litem para que represente a los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALFONSO ESCOBEDO CAHUACHE (Q.E.P.D.) Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**, conforme lo dispone el artículo 108 y 293 del C.G.P.

En consecuencia, se nombrará en el cargo de CURADOR AD-LITEM en el presente proceso verbal (especial de pertenencia) con radicado No.2022-00152 a la Dra. **GISELLA ESTEFANIA BELEÑO CORREA** quien litiga con regularidad en este Despacho judicial, para que represente a las los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALFONSO ESCOBEDO CAHUACHE (Q.E.P.D.) Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**, según lo previsto en el artículo 48, numeral 7 de la Ley 1564 de 2012.

En mérito de lo expuesto, y sin más consideraciones, el Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia, Amazonas **DISPONE**:

NOMBRA en el cargo de CURADORA AD-LITEM en el presente proceso verbal (especial de pertenencia) con radicado No.2022-00152 a la Dra. **GISELLA ESTEFANIA BELEÑO CORREA**, profesional del derecho que litiga con regularidad en este Despacho judicial, para que represente a las los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALFONSO ESCOBEDO CAHUACHE (Q.E.P.D.) Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**.

Notifíquese y posesiónese por secretaría la anterior designación, la cual es de forzosa aceptación, y podrá ejercerse de conforme a la ley. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO SULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **30 de junio de 2023**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **053**. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c8c8757d35519ef0499788036fc1e324c3cbb2d5a01d499f3449277bce294fb**

Documento generado en 29/06/2023 03:40:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>